

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué son los Institutos y Secciones Bilingües?
- ¿Cómo se crean?
- ¿Qué se estudia?
- ¿Qué reconocimiento tienen los estudios?
- ¿Dónde están ubicados?
- ¿Cómo participa el Ministerio de Educación en un Instituto o Sección Bilingüe?
- ¿Cómo se selecciona el profesorado español?
- ¿Qué ayudas recibe el profesorado del centro?
- ¿Qué ayudas reciben los alumnos del centro?
- ¿Qué ayudas recibe el centro educativo?
- ¿Cómo se relacionan los Institutos y las Secciones Bilingües entre sí?

¿Qué son los Institutos y Secciones Bilingües?

Los Institutos y Secciones Bilingües constituyen una iniciativa educativa de singular relevancia, llevada a cabo por el Ministerio de Educación de España en el marco de las acciones educativas españolas en el exterior, orientada a la promoción de la lengua y cultura y a la cooperación educativa de España con otros países. Los Institutos y Secciones Bilingües se crean en centros educativos públicos de educación secundaria.

Un Instituto Bilingüe ofrece un proyecto de educación bilingüe a todos los estudiantes del centro; una Sección Bilingüe ofrece este proyecto a una parte de los alumnos inscritos en el centro.

Los objetivos de un Instituto o Sección Bilingüe son:

* Ofrecer a los alumnos la posibilidad de lograr la competencia comunicativa en español y en la lengua del país donde el Instituto o la Sección están ubicados hasta alcanzar un dominio lingüístico equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

- Desarrollar en los alumnos la competencia sociocultural desde una perspectiva intercultural.
- Promover un conocimiento profundo y una valoración positiva del rico y variado patrimonio cultural hispánico.

¿Cómo se crean?

La creación de Institutos o Secciones Bilingües requiere, como base jurídica, que el Ministerio de Educación de España y el Ministerio de Educación del país en el que esté ubicado el centro candidato suscriban un Acuerdo en el que se establezcan las condiciones de creación y funcionamiento de Secciones Bilingües en dicho país.

Dichas condiciones incluyen: los años de estudio, el currículo y el régimen horario de las enseñanzas de lengua y cultura españolas, la posibilidad de cursar otras materias total o parcialmente en español, los títulos que obtendrán los alumnos al concluir sus estudios, la regulación de los exámenes finales de Bachillerato y las condiciones para la obtención de los títulos.

Una vez suscrito el acuerdo correspondiente, la autorización para la creación de Institutos o Secciones Bilingües, previa solicitud por parte de los centros interesados, ha de ser otorgada tanto por parte de las Autoridades educativas, locales, regionales o centrales, del país respectivo como por parte del Ministerio de Educación de España.

¿Qué se estudia?

En los Institutos y Secciones Bilingües se imparten las enseñanzas y el currículo reglados por el país respectivo. Se cursa en español un complemento curricular de Lengua y Cultura Españolas y, parcialmente, una o varias materias, por lo general Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química o Biología, según lo que establezca en el correspondiente Acuerdo.

En el plano didáctico, la etapa de educación bilingüe se estructura en dos fases:

- **Fase de inmersión en español**, que se inicia cuando los alumnos tienen 10, 12 ó 14 años, según los casos, y consta de un curso, a lo largo del cual se estudia la lengua en profundidad -en un régimen de 20 a 25 horas por semana-, o de dos o cuatro cursos, a razón de 6-8 horas semanales de clase de español.
- **Fase de consolidación**, en la que se cursan, durante tres o cuatro años, los estudios reglados de bachillerato del país, con un complemento curricular de lengua y cultura españolas, y se imparten, parcialmente, en español dos o más asignaturas de ciencias (Matemáticas, Física, Química o Biología) y, en algún país, también las de Geografía e Historia.

¿Qué reconocimiento tienen los estudios?

Tras superar los exámenes finales de bachillerato, el alumnado tiene derecho a obtener doble titulación: el Certificado de Secundaria del país y el Título de Bachiller español.

Además, los alumnos obtienen otro certificado que otorga el derecho a acceder a universidades de ambos países, previa superación de las pruebas de acceso previstas.

Los exámenes finales de bachillerato incluyen pruebas escritas y orales de lengua, literatura y cultura españolas y pruebas orales en español al menos de una de las materias impartidas en esta lengua, en caso de estar previsto en el correspondiente Acuerdo (Secciones de Bulgaria, Eslovaquia, Polonia, República Checa, Rusia y China).

A fin de garantizar que las enseñanzas de lengua y cultura españolas respondan a los objetivos académicos establecidos para el Bachillerato, las pruebas escritas de lengua y cultura españolas para los exámenes finales de Bachillerato son propuestas por el Ministerio de Educación, y forman parte de los tribunales de examen en cada país un inspector de educación español, en calidad de copresidente, y un asesor técnico docente.

¿Dónde están ubicados?

Actualmente, existen Institutos y Secciones Bilingües en diferentes ciudades de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia y China.

¿Cómo participa el Ministerio de Educación en un Instituto o Sección Bilingüe?

Además de a través de la contribución económica que se detalla más adelante, el Ministerio de Educación participa con las siguientes acciones:

- Contribuye, mediante la constitución de grupos de expertos bilaterales, al establecimiento del currículo de lengua y cultura españolas que se imparte en los centros.
- Proporciona profesores españoles, licenciados en diferentes especialidades, que son contratados por los Institutos o centros con Sección Bilingüe.
- Ofrece asesoramiento pedagógico y lingüístico al profesorado de los centros, a cargo de la Consejería o Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país.

- Participa, con dos representantes (un Inspector de Educación y un Asesor Técnico), en el Tribunal de examen responsable de la calificación de los exámenes finales de Bachillerato.

¿Cómo se selecciona el profesorado español?

Aunque los centros cuentan con profesores de español nativos del país en donde están ubicados, a fin de cumplir los objetivos pedagógicos que persiguen las Secciones Bilingües, anualmente se ofrecen plazas, hasta el límite previsto en el correspondiente Acuerdo, a licenciados españoles en las especialidades requeridas (por lo general, licenciados en Filología, Historia, Geografía, Matemáticas, Física, Química o Biología).

La selección del profesorado español contratado anualmente por los Institutos o centros con Sección Bilingüe corresponde a las instituciones destinatarias.

El Ministerio de Educación colabora en la preselección de los candidatos mediante la valoración de sus méritos académicos, los cursos de formación complementaria realizados, las publicaciones, la experiencia docente y el conocimiento de idiomas.

Para obtener una plaza como profesor, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado requerido para la plaza a la que se opte.
- No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- Acreditar estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En el caso de que los profesores seleccionados sean funcionarios, han de presentar, ante el servicio de gestión de personal de la Comunidad Autónoma de la que dependan, solicitud de pase a servicios especiales, previamente a su incorporación al destino obtenido.

¿Qué ayudas recibe el profesorado del centro?

El profesorado español seleccionado es contratado por los Institutos o centros con Sección Bilingüe y percibe el sueldo correspondiente al profesorado del mismo nivel educativo del país de destino. Tiene derecho, asimismo, a alojamiento gratuito y a la cobertura de los gastos en concepto de seguridad social, a cargo del centro o de las autoridades municipales o educativas del país.

Además, el Ministerio de Educación otorga a este profesorado dos ayudas económicas:

- Una ayuda complementaria al sueldo. La ayuda se divide en doce mensualidades, cuyo importe se libra mediante transferencia a una cuenta bancaria en España.
- Una ayuda en concepto de gastos de viaje de ida y regreso en dos pagos, realizados en diciembre y en mayo, respectivamente.

El resto del profesorado del centro, además de poder contar con el apoyo didáctico mencionado, tiene prioridad para participar en las jornadas de formación organizadas en cada país por la Consejería o Agregaduría de Educación y en la concesión de becas para los cursos de formación que, anualmente, el Ministerio de Educación organiza en España en colaboración con diversas universidades.

¿Qué ayudas reciben los alumnos del centro?

Los alumnos del centro reciben las siguientes ayudas del Ministerio de Educación:

- Materiales didácticos gratuitos.
- Una selección de alumnos, acompañados de profesores, participa gratuitamente en un curso de dos semanas de duración que cada verano organiza en España el Ministerio de Educación.
- El objetivo del curso es estimular el interés del alumnado y permitir que afiance sus conocimientos lingüísticos y socioculturales a través del contacto directo con España.
- Ayudas a los alumnos con mejor expediente académico.

¿Qué ayudas recibe el centro educativo?

El centro educativo recibe las siguientes ayudas del Ministerio de Educación:

- Remisión gratuita de materiales didácticos para la constitución y actualización de centros de recursos para la enseñanza de la lengua y cultura españolas y de las materias que se imparten en español.
- Apoyo y asesoramiento didáctico en el campo de la enseñanza de la lengua y la cultura españolas.

¿Cómo se relacionan los Institutos y las Secciones Bilingües entre sí?

La relación entre los Institutos y Secciones Bilingües se canaliza a través de:

- Reuniones de los directores de los centros de un país, en las que se analiza el funcionamiento de las Secciones y se proponen las medidas de mejora que se estimen convenientes.
- Reuniones de los profesores españoles de los centros de un país, entre sí y con el Consejero, Agregado o Asesor Técnico de Educación, en las que se planifican las actividades académicas y extraescolares del curso, se precisan aspectos de la

programación y se revisan los programas de las materias impartidas en español, y se coordinan y uniforman aspectos didácticos en general.

- El viaje educativo anual a España de un grupo de alumnos de cada centro, acompañados de sus profesores, que les permite participar conjuntamente en actividades en español y reflexionar sobre aspectos didácticos relativos a las Secciones Bilingües.
- La organización anual de un Festival Escolar de Teatro Europeo en español que además de ser una muestra objetiva del alto nivel de dominio del español de los alumnos de estos centros, contribuye a desarrollar la competencia lingüística de los estudiantes, a afianzar su motivación y a estrechar vínculos socioculturales entre todos los países participantes y con España, dado que en el festival participan también grupos de teatro de centros españoles (Comunidad de Castilla y León).

El Festival ha celebrado doce ediciones, en las siguientes ciudades: Praga (1994), Budapest(1995 y 2002), Varsovia (1996), Bratislava (1997 y 2005), Valladolid (1998), Sofía (1999), Bucarest (2000), Brno (2001), Cracovia (2003), Moscú (2004) Valladolid (2006) y Sofía(2007). En 2008, el Festival tuvo lugar en Budapest, en 2009, el Festival se celebró en Bucarest y en 2010 volvió a celebrarse en Praga, en 2011 se celebró en Rusia y en el 2012 se celebra en Varsovia.